



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 223—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 021-2023-MDSA/GDTI/SEI-BRA, Informe N° 1001-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 045-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH, Informe N° 3540-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 035-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA, Informe N° 1348-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 067-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP, Informe N° 4046-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 137-2023-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 1091-2023-MDSA/GM/OGPP-OP, Informe N° 1093-2023-MDSA/GM/OGAJ e Informe Legal N° 1093-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.1 Sobre Ampliaciones Presupuestales establece que solo podrán fundamentarse con las siguientes causales: a) Actividades Complementarias.- Son Aquellas que no fueron consideradas en la elaboración del Plan de trabajo o documento equivalente y son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y de las metas previstas en el mismo, originalmente aprobado, esto en virtud a una mayor o nueva intervención del proyecto considerado. b) Variación y/o Mayor Costo. - Esta referido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios que por incidencia relevante afectan el presupuesto de inversión. Debe señalarse que los mayores costos, tienen por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 223-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Noviembre del 2023

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 21 de febrero del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 127,300.00 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1001-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 021-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-BRA de fecha 10 de octubre del 2023, presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 4444-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 13 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, con Informe N° 3540-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 18 de octubre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 046-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH de fecha 17 de octubre del 2023, mediante el cual el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha - Coordinador de Proyectos, observa la Ampliación Presupuestal presentado por el Brucelee Ramos Araca. Asimismo, con Informe N° 1348-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 14 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el levantamiento de observaciones de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, contenido en el informe N° 035-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-BRA de fecha 14 de noviembre del 2023, presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, con Proveído N° 17703 - 2023-GDTI-SA de fecha 14 de noviembre del 2023 el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Levantamiento de observaciones de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo, para su evaluación y aprobación correspondiente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N° 01

Debido a la envergadura del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y a las condiciones del terreno de la zona de intervención, es que se modifica los componentes que según Plan de Trabajo Aprobado se tiene los siguientes componentes y acciones:

COMPONENTE N°01	INFRAESTRUCTURA
Acción N°01	Terrazas y zonas de descanso.
Acción N°02	Caminerías y accesos.
Acción N°03	Jardineras y zona verde.
Acción N°04	Módulo de Servicios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 223-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Noviembre del 2023

Es por ello que se planteó un mejoramiento de suelo y estabilización de taludes, con el fin de evitar los asentamientos diferenciales, por lo que mediante INFORME N° 010-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI-BRA Se presentó el Expediente Técnico del COMPONENTE N° 01 - ADECUACION Y ESTABILIZACION DE TALUDES con un monto de inversión de S/. 3'608,913.13 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2023-GM/MDSA se aprueba el Expediente Técnico del COMPONENTE N° 01 - ADECUACION Y ESTABILIZACION DE TALUDES y su vez se consideró la Construcción de un Salón de Usos Múltiples dentro del proyecto.

Por lo que la nueva estructuración de las metas a realizarse con los componentes y acciones son las siguientes:

COMPONENTE N° 01	ADECUACION Y ESTABILIZACION DE TALUDES
Acción N° 01	Estabilización de Taludes
COMPONENTE N° 02	INFRAESTRUCTURA
Acción N°01	Terrazas y zonas de descanso.
Acción N°02	Caminerías y accesos.
Acción N°03	Jardineras y zona verde.
Acción N°04	Módulo de Servicios.
Acción N°05	Módulo de Salón de Usos Múltiples.

Por lo tanto, hasta la fecha se cuenta con un plazo de 309 días calendarios para elaboración del expediente técnico que confiere 03 ampliaciones de plazos aprobados como se muestra en el siguiente cuadro

N°	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	PERIODOS
01	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90.00	22.02.2023 al 22.05.2023
02	AMPLIACION DE PLAZO N°01	60.00	23.05.2023 al 21.07.2023
03	AMPLIACION DE PLAZO N°02	65.00	22.07.2023 al 24.09.2023
04	AMPLIACION DE PLAZO N°03	94.00	25.09.2023 al 27.12.2023
	PLAZO TOTAL DE EJECUCION	309.00	22.02.2023 al 27.12.2023

Por lo que se requiere mayor tiempo de personal técnico, cantidad de bienes, servicios y gastos de evaluación del expediente técnico para la culminación de las metas de la elaboración del expediente técnico que corresponde de plazo N° 03 aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial de Infraestructura N° 171-2023-GDTI/GM/MDSA. Por lo se requiere la aprobación de la ampliación presupuestal de S/. 357,307.26 (Trescientos cincuenta y siete mil trescientos siete con 26/100 soles).

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO	REFORMULADO	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01
PRESUPUESTO PARA PERSONAL	S/ 50,480.63	S/ 234,100.35	S/ 183,619.72
PRESUPUESTO PARA BIENES	S/ 16,725.97	S/ 71,756.81	S/ 55,030.84
PRESUPUESTO PARA SERVICIOS	S/ 42,150.00	S/ 82,750.00	S/ 40,600.00
PRESUPUESTO PARA EVALUACION	S/ 17,943.40	S/ 96,000.10	S/ 78,056.70
TOTAL	S/ 127,300.00	S/ 484,607.26	S/ 357,307.26

Que, con Informe N° 4046-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 22 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 067-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha - Coordinador de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: se ha generado los componentes a nivel de trabajo y la que se elabora en el expediente técnico.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 223-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Noviembre del 2023

Plan de Trabajo		Expediente Técnico	
		Componente N° 01	Adecuación y Estabilización de Taludes
		Acción N° 01	Estabilización de Taludes
Componente N° 01	Infraestructura	Componente N° 02	Infraestructura
Acción N° 01	Terrazas y zonas de descanso	Acción N° 01	Terrazas y zonas de descanso
Acción N° 02	Caminerías y accesos	Acción N° 02	Caminerías y accesos
Acción N° 03	Jardineras y zona verde	Acción N° 03	Jardineras y zona verde
Acción N° 04	Módulo de Servicios	Acción N° 04	Módulo de Servicios
		Acción N° 05	Módulo de salón de Usos Múltiples.

Se cuenta con una ampliación de plazo de 309 días calendario con fecha de inicio del plan 22 de febrero del 2023 hasta la culminación del presente plan 27 de diciembre del 2023. Se procede con opinión favorable a la ampliación presupuestal por un monto de S/. 357,307.26 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Siete con 26/100 soles)

Que, con Informe N° 137-2023-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 24 de noviembre del 2023, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez (e) Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MDSA, concluye lo siguiente: La ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo cuenta con la aprobación y Opinión Favorable de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por un monto de S/. 484,607.26 con un plazo de 309 días calendarios. El proyecto comprende 02 componentes: Componente N° 01: adecuación y Estabilización de Taludes; Componente N° 02: Infraestructura. Actualmente la Municipalidad Distrital de San Antonio no se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por tal motivo, se considera que el área de supervisión de evaluó al expediente técnico según las directivas internas aprobadas con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio". La estructura presentada para la ampliación presupuestal, guarda relación con la Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio".

Que, con Informe N° 2091-2023-MDSA/GM/OGPP-OP de fecha 27 de noviembre del 2023, la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) y respecto a presupuesto público, este despacho recomienda aprobar el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 357,307.26 Soles (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Siete con 26/100 soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 1093-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 28 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante Acto Resolutivo se apruebe la Ampliación Presupuestal N° 01, por S/. 357,307.26 Soles (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Siete con 26/100 soles), del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme a la Directiva "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 223-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Noviembre del 2023

Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio". Aprobada con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023. Con los siguientes datos generales:

Modificaciones Presupuestales

- Presupuesto Inicial Aprobado : S/. 127,300.00
 - Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 357,307.26
- Presupuesto Modificado : S/. 484,607.26

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por S/. 357,307.26 Soles (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Siete con 26/100 soles), Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con catorce (22) folios sueltos, dos (02) files A4 a noventa y dos (92) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACIÓN EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, es de S/. 357,307.26 Soles

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO FINAL DE PLAN DE TRABAJO
PRESUPUESTO PARA PERSONAL	S/. 50,480.63	S/. 183,619.72	S/. 234,100.35
PRESUPUESTO PARA BIENES	S/. 16,725.97	S/. 55,030.84	S/. 71,756.81
PRESUPUESTO PARA SERVICIOS	S/. 42,150.00	S/. 40,600.00	S/. 82,750.00
PRESUPUESTO PARA EVALUACION	S/. 17,943.40	S/. 78,056.70	S/. 96,000.10
TOTAL	S/. 127,300.00	S/. 357,307.26	S/. 484,607.26

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO

El monto del presupuesto total del Plan de Trabajo es de S/. 484,607.26 Soles, según el siguiente detalle:

Presupuesto Inicial (A) : S/. 127,300.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 042-2023-GDTI/GM/MDSA del 21.02.2023
 Presupuesto Modificado N° 01 (B) : S/. 357,307.26 Soles.
 Presupuesto total (A+B) : S/. 484,607.26 Soles.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 223-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Noviembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE
DESARROLLO
TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA